



Comodoro Rivadavia, 08 de septiembre de 2022

VISTO:

La nota CUDAP N°3819/2022 presentada por la Dra. María Florencia Del Castillo por la cual solicita aval al PI Convocatoria 2023 "Humanidades digitales aplicadas al estudio del Patrimonio Biocultural de la Meseta norte del Chubut", y;

CONSIDERANDO:

Que la presentación del Proyecto de Investigación se realiza en el marco de la convocatoria 2023.

Que corresponde otorgar aval académico a los nuevos proyectos de investigación.

Que es política de la Facultad alentar y apoyar las actividades de investigación de sus equipos docentes.

Que así lo viene haciendo en los últimos períodos académicos.

Que es necesario continuar y profundizar estas acciones.

Que las presentaciones se encuentran dentro del plazo establecido para nuevos proyectos ante la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad.

Que los proyectos presentados cumplen con las formalidades establecidas.

Que la unidad ejecutora propuesta reúne los requisitos y cuenta con la trayectoria suficiente para llevar adelante la investigación.

Que en el transcurso del trámite se produjo el fallecimiento de la Dra. del Castillo, por lo que corresponde que la cotitular Dra. Ana María Cenzano asuma la dirección del proyecto, de cuya aceptación consta comunicación fehaciente.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° Sesión Extraordinaria de este Cuerpo, realizada el día 08 de septiembre de 2022.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°) Avalar la presentación del PI Convocatoria 2023 "Humanidades digitales aplicadas al estudio del Patrimonio Biocultural de la Meseta norte del Chubut", directora Dra. Ana María Cenzano.

Art. 2°) Gírese a Secretaría de Investigación para la posterior elevación de la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 291/2022.-

dsm
nmm

Lic. Analia Orr
Secretaría

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente